



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 65/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 65/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 1 de diciembre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Previo al tratamiento del Orden del día, la Vicepresidenta pone en conocimiento al Directorio sobre la nota remitida por la Intendente del Parque Nacional Los Glaciares, en la que plantea la preocupación de diferentes actores sociales involucrados en la actividad turística, respecto de la situación de los servicios de atención al visitante en el área del Glaciar Moreno.

Luego de un intercambio de opiniones, el Cuerpo Colegiado resuelve instruir a la Intendente del Área protegida antes mencionada, inicie los trámites para llevar adelante el llamado a licitación para el cobro de acceso y servicios complementarios del Parque.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-116773172-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente del Directorio, Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: RESOL-2021-56-APN-APNAC#MAD del 25 de noviembre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Balance de Economías, Demasías y Adicionales, contemplado en el informe IF-2021-109490124-APN-DCON#APNAC, sin modificación presupuestaria, para la obra “Refuncionalización del Sendero Peatonal Valle Río Pipo, Mejoramiento de Pasarelas y Miradores de Bahía Lapataia, Laguna Negra, Senda Costera y Cartelería - P. N. Tierra del Fuego” (EX-2019-92924258-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Disposición N° 7/2021 dictada por el Parque Nacional Lanín. Inscribir a la ASOCIACIÓN SKATE DE LOS ANDES (C.U.I.T. N° 33-71102118-9) en el Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI) en los rubros “Áreas de uso diurno” y “Comercios varios no incluidos en los apartados anteriores, -almacenes, kioscos, proveedurías-”, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín. Autorizar a la ASOCIACIÓN SKATE DE LOS ANDES (C.U.I.T. N° 33-71102118-9) a desarrollar un servicio de proveeduría y de área de uso diurno, compuesta por NUEVE (9) parcelas, con sus respectivos fogones, bancos y mesas, todo ello en el Área de Uso Diurno Yuco, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín. Determinar que la autorización otorgada por el Artículo 2° tendrá vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2022 (EX-2019-90466203-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2021-112401837-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de noviembre de 2021 (EX-2021-111337717-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-95440278-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría y grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-98717099-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-108886776-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-95104303-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio N° 200 de fecha 19 de agosto de 2020 a partir del día 1° de diciembre de 2021. Establecer, a partir del 1° de diciembre de 2021 en los Parques Nacionales Los Glaciares, Tierra del Fuego, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, Los Alerces, Lanín, El Palmar, Talampaya, Sierra de las Quijadas y Lago Puelo, la vigencia de los valores de los Derechos de Acceso establecidos en el Anexo IF-2021-114099074-APN-DNUP#APNAC, y para el Parque Nacional Iguazú en el Anexo IF-2021-110337276-APNDNUP#APNAC que forman parte integrante del presente, como así también los consignados en los Anexos IF-2021-110337309-APN-DNUP#APNAC, IF-2021-110337332-APN-

**DNUP#APNAC, IF-2021-114100001-APNDNUP#APNAC, IF-2021-110337369-APN-DNUP#APNAC, IF-2021-110337380-APN-DNUP#APNAC e IF-2021-116527102-APN-DNUP#APNAC en relación al Sistema de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (S.E.T.E.C.A.) de los Parques Nacionales Iguazú, Los Glaciares, Tierra del Fuego, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, El Palmar, Talampaya, Los Alerces, Lago Puelo y los pases promocionales, respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente medida. Establecer que en la cartelería que refiere información sobre los Derechos de Acceso, deberá consignarse en tipografía y tamaño legibles la siguiente frase, "Con su aporte, usted está contribuyendo directamente al sostenimiento y desarrollo de todas las Áreas Protegidas que conforman la Administración de Parques Nacionales.". Instruir a la Dirección General de Administración a actualizar las categorías determinadas en los sistemas correspondientes, así como en la impresión de boletos de acceso de acuerdo con el detalle expuesto en los Anexos mencionados en el Artículo 2° del presente acto. Eximir de la aplicación de la tarifa de Derechos de Acceso que esta Resolución establece, a los alumnos de hasta DIECIOCHO (18) años de edad, de escuelas públicas y privadas de la REPÚBLICA ARGENTINA, en tanto formen parte de una excusión organizada por el establecimiento escolar al que pertenecen, con fines educativos debidamente acreditados ante las Intendencias de las Áreas Protegidas enmarcadas en la presente Resolución. Excluir de la exención establecida en el Artículo precedente a los alumnos que visiten las áreas protegidas con motivo de viajes de egresados de nivel secundario. Facultar a las Intendencias de las Áreas Protegidas enmarcadas en la presente, para establecer el proceso de acreditación de las excursiones educativas, y autorizar el ingreso de las mismas bajo el esquema expresado en el Artículo precedente. Aprobar los "Lineamientos para la Actualización de los Valores de Derechos de Acceso" expresados en el Anexo IF-2021-116854658-APN-JG#APNAC que forma parte integrante de la Resolución (EX-2018-06600567-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve reformular el Punto 7 de los "Lineamientos para la actualización de los valores de derechos de acceso", el que quedará redactado de la siguiente manera: 7) Anualmente y previo al 1° de mayo la Dirección Nacional de Uso Público deberá remitir al Directorio el proyecto de Resolución adecuando los valores producto de la aplicación de lo establecido en el presente". Realizado este cambio, el Cuerpo Colegiado resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Acto seguido ingresa a la reunión Aristóbulo Maranta, acompañado por la Intendente del Parque Nacional El Palmar, Estela Ochoa, la Sra. Liliana Durán y el Sr. Lautaro Biscay, a fin de presentar el Proyecto "Ahora Nativas", que presentaran en el marco de la convocatoria DESARROLLO ARMONICO CON EQUILIBRIO TERRITORIAL, que tramita por el expediente EX-2021-107630564-APN-SSGAIP#JGM.**

**Finalizada la exposición, el Directorio resuelve adecuar el aporte por parte de la Administración de Parques Nacionales, al 30% del total del proyecto.**

**Siendo las 13:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2021.12.01 22:10:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2021.12.01 22:14:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2021.12.01 22:23:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2021.12.01 22:25:10 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2021.12.01 22:29:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2021.12.01 22:31:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 66/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

**ACTA N° 66/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo con la Ley N° 22.351.

Previo al tratamiento del Orden del día, a pedido del Vocal por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, Francisco Taboas, se encomienda a la Dirección General de Administración de esta APN a realizar las gestiones administrativas que posibiliten la venta de derechos de acceso a los Parques Nacionales a los usuarios de tarjetas del programa PreViaje.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-119677067-APN-JG#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia adherir al “Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional” aprobado por Decisión Administrativa N° 1.012/2021 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, que forma parte de la presente medida como Anexo IF-2021-73262740-APN-DNRL#JGM. Dispone que el equipo de orientación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES tendrá las facultades previstas en el “Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional”. Instruye a la Dirección General de Recursos Humanos a la realización de cursos de capacitación para todas las personas que están vinculadas laboralmente con la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, con independencia de su

situación de revista, cargo, función, modalidad de contratación o antigüedad sobre el “Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional”. Dispone que la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales proceda a darle difusión al “Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional” de manera de ponerlo en conocimiento de todo el personal de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y a su mecanismo de aplicación (EX-2021-106757557-APN-DGA#APNAC).

**PUNTO SEGUNDO.- PUNTO 2.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra Básica “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua que como Anexo IF-2021-107749120-APN-DNIN#APNAC y sus Anexos IF-2021-107749696-APN-DNIN#APNAC, que forman parte integrante de la presente medida. Faculta al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ (D.N.I. N° 17.902.936) a suscribir el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios juntamente con los Anexos de la obra “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua”, que se aprueban por el Artículo 1°. Aprobar para la Obra Básica “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua”, las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 al 11. Determinar que como resultado de las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 al 11, el monto readecuado total de la obra ascenderá a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.016.797,88) para la Obra Básica “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua. Autorizar el pago de las Redeterminaciones Definitivas de Precios de la Obra Básica Nros. 1 al 11 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.531.734,75) a la empresa GEDYCON S.R.L., condicionado a que ésta, efectúe, en un plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 4° (EX-2019-51130662-APN-DGA#APNAC).

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar, en el marco de la concesión otorgada por la Licitación Pública N° 15/2013, efectuada con el objeto de otorgar la concesión de un servicio de excursiones turísticas de caminata sobre el Glaciar Perito Moreno y de navegación sin desembarco por el Brazo Rico del Lago Argentino, en jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares, la realización del nuevo circuito de navegación con desembarco y caminata de baja dificultad, con acercamiento al Glaciar Perito Moreno, propuesto por la firma concesionaria HIELO Y AVENTURA S.A.. Aprobar el texto de la Adenda Contractual, la que como Anexo IF-2021-116778199-APN-DNUP#APNAC, forma parte de la presente medida.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa, por Adjudicación Simple Interadministrativa, identificada como Proceso N° 74-0048-CDI21, efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-67856116-5), el servicio de cobertura de Seguro para el Parque de Embarcaciones del Organismo, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0048-CDI21 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-67856116-5) por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.164.481,25). Aprobar el Convenio Interadministrativo, obrante como documento IF-2021-109315195-APN-DAD#APNAC y su Anexo I (IF-2021-109316102-APN-

DAD#APNAC), entre la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y su Anexo I, en el Director General de Administración del Organismo (EX-2021-81974897-APN-DAD#APNAC).

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar el pago de las horas cátedras a los agentes detallados en el Anexo IF-2021-114055272-APN-DP#APNAC, conforme las cantidades y periodos que allí se indican (EX-2021-108316709-APN-DGA#APNAC).

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-117152177-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-104746122-APN-SIP#JGM).

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-111226578-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-106641264-APN-SIP#JGM).

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2021-115760652-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2021-109092841-APN-DGA#APNAC).

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en autos y, en consecuencia, el pago de la factura B N° 0011-00098131 de la firma DURWORKS S.R.L. (C.U.I.T. 30-70779172-8), cuyo documento obra como DOCFI-2021-111337442-APN-DNUP#APNAC, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 429.224,82), por CUATRO (4) televisores led táctiles (EX-2021-111291141-APN-DGA#APNAC).

Seguidamente, se someten a consideración del Directorio los Proyectos de Resolución fuera del Orden del día que se detallan a continuación:

**PUNTO DÉCIMO:** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104577596-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-109360557-APN-SIP#JGM).

**PUNTO DECIMOPRIMERO.** - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021- 117267655-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-106751784-APN-SIP#JGM).

**PUNTO DECIMOSEGUNDO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021- 111225580-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-108291320-APN-SIP#JGM).**

**PUNTO DECIMOTERCERO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021- 117774422-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-105293431-APN-SIP#JGM).**

**PUNTO DECIMOCUARTO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104575829-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-114453471-APN-SIP#JGM).**

**PUNTO DECIMOQUINTO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021- 117263415-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-109249329- APN-SIP#JGM).**

**PUNTO DECIMOSEXTO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia (IF2021-116264324-APN-DNC#APNAC) el reconocimiento de la Población Pinilla en la Reserva Nacional Los Alerces (EX-2021-03934565-APN-DGA#APNAC).**

**PUNTO DECIMSÉPTIMO. - Consideración del proyecto de Resolución que tiene por objeto (i) Dejar sin efecto las Resoluciones del Directorio Nros. 227 de fecha 6 de agosto de 2014 y 129 de fecha 22 de abril de 2015, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente medida. (ii) Fijar, a partir del dictado de la presente, las competencias para aprobar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos, conforme el Artículo 35, inciso a), del Decreto N° 1.344/2007 determinándose que la facultad para aprobar pagos no excluye la obligación de cumplir con lo establecido en el Régimen General de Contrataciones de la Administración Pública, Decreto Delegado N° 1.023/2001 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1.030/2016, de conformidad con el Anexo N° ACTO2021-117815956-APN-DGA#APNAC, que forma parte integrante de la presente (EX-2021-117275964-APN-DGA#APNAC).**

**PUNTO DECIMOCTAVO. – Consideración del proyecto de Resolución por el cual se aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/40063-CDI21., efectuada para contratar con la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, la Concesión del Servicio de Atención a los Visitantes y Cobro de Derechos de Acceso, en la Portada Centro y Sur del Parque Nacional Los Alerces, por el término de UN (1) año a partir de la fecha de su suscripción, con opción de prórroga de UN (1) año (EX-2021-107040696- -APN-PNA#APNAC).**

**PUNTO DÉCIMONOVENO. - Consideración del proyecto de Resolución por el cual se aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N.º 74/40064-CDI21, efectuada para contratar con la MUNICIPALIDAD DE CHOLILA, la Concesión del Servicio de Atención a los Visitantes y Cobro de Derechos de Acceso, en la Portada Norte del Parque Nacional Los Alerces, por el término de UN (1) año a partir de la fecha de su suscripción, con opción de prórroga de UN (1) año. (EX-**



**2021-108694360-APN-PNA#APNAC).**

**PUNTO DUODÉCIMO. - La Directora Nacional de Áreas Marinas Protegidas hizo una presentación del trabajo realizado en el buque oceanográfico Oca Balda del período mayo-diciembre de 2021. Las tareas realizadas en torno a la reparación del buque consistieron en la contratación de un ingeniero naval, compra de amarras, seguro del buque, solicitud de presupuesto de reparación al astillero, relevamiento de equipamiento y de repuestos, y limpieza.**

**En ese marco, el Directorio acordó que la Dirección Nacional de Operaciones brindará apoyo en el trabajo, y se destacó la importancia de contar con fondos para su reparación. Se realizará una nueva reunión en marzo de 2022 para evaluar los avances realizados y acordar cómo continuar.**

**Se aclara que, atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, mientras que la fecha y hora de la reunión resulta la consignada en el encabezamiento del acta.**

**Siendo las 16:20 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2021.12.11 00:59:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2021.12.11 01:02:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2021.12.11 03:50:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2021.12.13 11:28:50 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2021.12.13 11:35:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2021.12.13 12:23:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 67/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

**ACTA N° 67/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 15 de diciembre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN y Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-121686608-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones firmadas por el Presidente del Directorio, Dr. Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-57-APN-APNAC#MAD del 6 de diciembre de 2021 hasta la RESOL-2021-58-APN-APNAC#MAD del 13 de diciembre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el “Programa de Embajadores Turísticos de Parques Nacionales”, obrante en el documento IF-2021-119984948-APN-DNUP#APNAC (EX-2021-92406016-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios para la obra básica denominada “Refuncionalización del Sendero Peatonal Valle Río Pipo, Mejoramiento de Pasarelas y Miradores de Bahía Lapataia, Laguna Negra, Senda Costera y Cartelería - Parque Nacional Tierra del Fuego”, IF2021-117782923-APN-DNIN#APNAC, que conjuntamente con sus Anexos obrantes en el Informe IF-2021- 117783747-APNDNIN#APNAC, forma

parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del para suscribir el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios juntamente con los Anexos de la obra. Aprobar para la obra aludida las Redeterminaciones de Precios Definitivas por Polinómica N° 4 y 5. Determinar que el monto readecuado de la obra como resultado de las Redeterminaciones de Precios Definitivas por Polinómica N° 4 y 5 asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 51.038.556,18). Autorizar el pago de la redeterminación de los certificados ejecutados, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 375.800,01) quedando el saldo a abonar de acuerdo con los avances de obras subsiguientes. Determinar que el pago a que alude el artículo precedente está condicionado a que en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 Hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, la empresa CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. efectúe la ampliación de la Garantía (póliza de caución) hasta el valor aprobado (EX-2020-68183467-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios para la obra básica denominada “Mejoramiento y Reparación Camino Acceso a Cerro Tronador - Parque Nacional Nahuel Huapi” que como Anexo IF-2021-101837689-APN-DNIN#APNAC y sus Anexos obrantes en el Informe IF-2021-101838509-APN-DNIN#APNAC forman parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio para suscribir el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios juntamente con los Anexos de la obra. Aprobar para la obra básica denominada “Mejoramiento y Reparación Camino Acceso a Cerro Tronador - Parque Nacional Nahuel Huapi” las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Determinar que como resultado de las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el monto readecuado total de la obra básica ascenderá a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 80.066.880,55). Autorizar el pago de las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 5.281.997,16) a la empresa E.V.A. S.A., condicionado a que la misma, en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 Hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de adjudicación hasta el valor determinado (EX-2019-60347797-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta de Redeterminaciones Definitivas de Precios practicada a los montos de las modificaciones al proyecto, Balances de Economías, Demasías y Adicionales N° 1, 2 y 3 (BEDA 1, BEDA 2, BEDA 3), IF-2021-108976317-APN-DNIN#APNAC, de la obra “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua”, que conjuntamente con sus Anexos correspondientes a las Redeterminaciones Definitivas de Precios: del Balance de Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA 1) Informe IF-2021-108973092-APN-DNIN#APNAC, del Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 2 (BEDA 2) Informe IF-2021-108975022-APN-DNIN#APNAC y del Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 3 (BEDA 3) Informe IF-2021-108975523-APNDNIN#APNAC integran la medida. Facultar al Presidente del Directorio, para suscribir el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios juntamente con sus anexos. Aprobar las redeterminaciones definitivas de precios practicadas al monto de las modificaciones al proyecto, Balances de Economías, Demasías y Adicionales N° 1, 2 y 3 (BEDA 1, 2 y 3) de la obra referida. Determinar que como resultado de las Redeterminaciones Definitivas de las

modificaciones al proyecto, Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1, 2 y 3 (BEDA 1, 2 y 3), el monto redeterminado total de la obra ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.612.633,85). Autorizar el pago de las Redeterminaciones Definitivas de las Modificaciones al Proyecto, Balances de Economías, Demasías y Adicionales N° 1, 2 y 3 (BEDA 1, BEDA 2, BEDA 3) por la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.070.983,90) a la empresa GEDYCON S.R.L., condicionado a que la misma, en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 Hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de adjudicación hasta el valor determinado (EX-2019-107250691-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Estrategia de Comunicación del Riesgo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES mediante IF-2021-111612424-APN-DLIFYE#APNAC (EX-2021-106708505-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia designar a los agentes citados en el Anexo IF-2021-116286122-APNDP#APNAC para el desempeño de actividades docentes conforme surgen lo establecido en los Considerandos de la medida (EX-2021-111211114-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104821603-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107334658-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104576562-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-114903504-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-111219783-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-113424312-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104460005-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-105803480-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104453143-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107165937-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104576050-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-114783086-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-117771409-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-105639921-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104455124-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-108711448-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-105655012-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-106131038-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-111223421-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-113870004-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104552762-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-110232820-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-111220724-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107716168-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104438707-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-117006958-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-104454519-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-109366991-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0050-CDI21 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, el servicio de cobertura de Seguro para el Parque Automotor del Organismo, por el término de UN (1) año. Aprobar el Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2021-116344793-APN-DAD#APNAC, y su Anexo I - flota vehicular (IF-2021-116344325-APN-DAD#APNAC), entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0050-CDI21 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.148.759,31). Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo (IF-2021-116344793-APN-DAD#APNAC) y su Anexo I - flota vehicular (IF-2021-116344325-APN-DAD#APNAC), al Director General de Administración del Organismo (EX2021-83323032-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio su aprobación, procediéndose a su firma.

Por último, se deja constancia de que la totalidad de los temas tratados en la reunión llevada a cabo el pasado 9 de diciembre, Acta ACDIR-2021-66-APN-D#APNAC, fueron aprobados y firmados por el Directorio.

Siendo las 12:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2021.12.15 14:35:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2021.12.15 14:36:49 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2021.12.15 14:55:30 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2021.12.15 15:27:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2021.12.15 15:31:45 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 68/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 68/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:00 horas del día 22 de diciembre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-124247041-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución dictada por el Presidente, según el siguiente detalle: RESOL-2021-59-APNAC#MAD del 17 de diciembre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios para la modificación del proyecto original Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA 1), IF-2021-118788429-APN-DNIN#APNAC, de la obra denominada “Mejoramiento y Reparación Camino Acceso a Cerro Tronador – Parque Nacional Nahuel Huapi” que conjuntamente con sus Anexos obrantes en el Informe IF-2021-118789949-APN-DNIN#APNAC y la planilla de resumen obrante en el Informe IF-2021-118798204-APN-DNIN#APNAC, forman parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ (D.N.I. N° 17.902.936) a suscribir el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios juntamente con los Anexos de la modificación del proyecto original

**Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA 1) de la obra denominada “Mejoramiento y Reparación Camino Acceso a Cerro Tronador - Parque Nacional Nahuel Huapi”, que se aprueban por el Artículo 1°. Aprobar para la modificación del proyecto original Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA 1) de la obra denominada “Mejoramiento y Reparación Camino Acceso a Cerro Tronador - Parque Nacional Nahuel Huapi” las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Determinar que como resultado de las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el monto readecuado total de la la modificación del proyecto original Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA 1) ascenderá a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES, CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.498.573,53), de la obra denominada “Mejoramiento y Reparación Camino Acceso a Cerro Tronador – Parque Nacional Nahuel Huapi”. Autorizar el pago de las Redeterminaciones Definitivas de Precios de la modificación del proyecto original, Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA 1), Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 795.541,84) a la empresa E.V.A. S.A., condicionado a que ésta, en un plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.) contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 4° (EX-2019-102492514-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/19-0058-CDI21 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. el servicio de Cobertura de Seguro Comercial Integral para los edificios Centro de Informe, Viviendas Oficiales, Galpones Taller y Carpintería, Alojamiento de Voluntarios, Seccional Rancho de Abajo, Planta Potabilizadora y Sede Administrativa del Parque Nacional El Leoncito por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/19-0058-CDI21 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por el servicio citado en el Artículo 1°, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 82.624,32). Aprobar el Convenio Interadministrativo que obra como documento IF-2021-109719073-APN-PNEL#APNAC y su Anexo IF-2021-109718518-APN-PNEL#APNAC, que forma parte de la medida, mediante la cual se establecen los términos que regirán la contratación presente. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo aprobado en el Artículo precedente entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Intendente del Parque Nacional El Leoncito, Sr. Emiliano Eduardo LEONARDI (D.N.I. N° 26.661.461) (EX-2021-101323161-APN-PNEL#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 1° de octubre de 2021, las funciones correspondientes al cargo Nivel C, de Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, a la agente de la planta permanente del Organismo, del Agrupamiento General, Nivel D, Tramo Avanzado, Grado 11, María Beatriz ROLDÁN (M.I. N° 13.943.926), conforme lo expuesto en los Considerandos con excepción a lo previsto en el Artículo N° 112 del Decreto N° 2.098/2008 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.). Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con**

arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 21, 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios (EX-2021-93451766-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-104821577-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107165626-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-121304438-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-110246280- APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-104453704-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-111359956-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104821650-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107904906-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobados los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 y los agentes citados en el documento IF-2021-109398978-APN-DGA#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y periodo que allí se indica, celebrados en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) en relación al Convenio de Donación GEF TF0A0233-AR “Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad” del Fondo para el Medioambiente Mundial (EX-2021-02617605-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-104821627-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107466083-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-109033464-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-98527857-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-108853290-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-93209927-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-108921839-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-96533514-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-119079645-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107041024-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-68123345-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-18432196-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2021-119049762-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-105139492-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2021-117849231-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y períodos que allí se indican (EX2021-112088774-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Comparación de Precios GEF N° 74/49-0025-LPU21, cuyo objeto es la adquisición de UNA (1) computadora tipo notebook para el Parque Interjurisdiccional Marino Makenke de la provincia de Santa Cruz, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEFTF0A0233- AR “Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad”. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas FABIAN RAUL ROMERA ROMEU (C.U.I.T. N° 20-30111762-1), TECNOLOGÍA AG SAS (C.U.I.T. N° 30-71601138-7), MARTA ALONSO (C.U.I.T. N° 27-03954748-7) y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70773845-2). Adjudicar la Comparación de Precios GEF N° 74/49-0025-LPU21 a la firma TECNOLOGÍA SIMPLE & SENCILLA S.A. (C.U.I.T. N° 30-717242249-8), por la suma total general de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) (EX-2021-108674045-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar la realización de un llamado a Concurso Público, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, para efectuar la contratación del servicio de limpieza para los TRES (3) edificios de la Casa Central del Organismo, por el término de UN (1) año, con opción a prórroga por hasta igual período, el cual tramita como N° 74-0002-CPU21 en el sistema COMPR.AR. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que, como documento PLIEG-2021-120033882-APN-DAD#APNAC, forma parte del presente acto, por el cual se registrará la contratación cuyo llamado se autoriza (EX-2021-117475066-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto las Resoluciones del Directorio RESFC-2019-308-APN-D#APNAC, y su modificatoria RESFC-2020-155-APN-D#APNAC, a partir del 1° de enero de 2022. Aprobar el Tarifario Institucional que como Anexo IF-2021-124157623-APN-DNUP#APNAC forma parte integrante de la medida, cuya vigencia operará a partir del 1° de enero de 2022. Determinar que las tarifas, criterios y rubros estipulados en el Tarifario Institucional, aprobado por medio del Artículo precedente, serán aplicables para todas aquellas obligaciones cuyos periodos se inician a partir de la aprobación del presente acto (EX2018-43276640-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre la ACCIÓN CATÓLICA ARGENTINA y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como Anexo IF-2021-122174295-APN-JG#APNAC, forma parte integrante de la presente medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ (D.N.I. N° 17.902.936) a suscribir el Convenio Marco aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo. Designar como representantes titular y suplente del Comité de Coordinación creado a los efectos de dar cumplimiento a las acciones y responsabilidades que surgen de la ejecución del referido Convenio Marco que se propicia, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Vocal del Directorio de esta Administración por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN y al titular de la Jefatura de Gabinete del Organismo, respectivamente (EX-2021-67976409-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**Por último, y teniendo en cuenta la presentación realizada por la Directora Nacional de Áreas Marinas Protegidas en el marco de la reunión llevada a cabo el pasado 9 de diciembre del corriente, ACDIR-2021-66-APN-D#APNAC, se plantea la necesidad de definir bajo qué Dirección quedará el manejo de las cuestiones administrativas, logísticas y operativas relativas al buque oceanográfico Oca Balda.**

**Luego de un intercambio de opiniones el Directorio resuelve asignar esta función a la Dirección Nacional de Operaciones.**

**Siendo las 10:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2021.12.22 11:31:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2021.12.22 11:34:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2021.12.22 11:48:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2021.12.22 16:54:04 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2021.12.22 16:57:46 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2021.12.22 17:12:34 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 69/2021. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 69/2021. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 15:30 horas del día 23 de diciembre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS y Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión extraordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-124939095-APN-JG#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74-0023-LPU21, cuyo objeto radica en la adquisición de CINCUENTA (50) notebooks. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “JUAN MANUEL MOGHAMES” (C.U.I.T. N° 20-26169126-5); “ACCSYS S.A.” (C.U.I.T. N° 33-70927187-9); “IPSER SERVICIOS S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71138358-8); “LA RED COMPUTACIÓN S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-69114481-6); “ALL FLASH S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71588022-5) y, “TECNOLOGÍA SIMPLE & SENCILLA S.A.” (C.U.I.T. N° 30-71724249-8). Adjudicar la Licitación Pública N° 74-0023-LPU21 a la firma “LOGIA SOLUTION S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71521883-2), por un total general de la contratación de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.629.350.-) (EX-2021-99365098-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar lo actuado en el Expediente EX-2021-98472034-APN-DGA#APNAC en el marco del Programa de

**Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas para el Diseño e Implementación de Proyectos de Uso Sustentable (PRO.FO.CI) y el Convenio resultante suscripto entre la Intendencia de la Reserva Nacional Pizarro y la Asociación Civil Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (CeDRUS) para el Proyecto “Lhawet (nuestro entorno) Acompañamiento a procesos productivos de la comunidad Eben Ezer”. Aprobar el pago de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000) al Beneficiario N° 677.539, Asociación Civil Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (CeDRUS) (EX-2021-98472034-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Siendo las 16:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2021.12.23 21:50:02 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2021.12.23 21:52:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2021.12.23 21:55:30 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela  
Date: 2021.12.23 22:00:00 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2021.12.23 22:25:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.12.23 22:25:57 -03:00





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 70/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

---

### **ACTA N° 70/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.**

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 29 de diciembre de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALAN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-126494204-APN-D#APNAC.

**PUNTO PRIMERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones firmadas por el Presiente, Lautaro Erratchu según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-60-APN-APNAC#MAD del 22 de diciembre de 2021 hasta la RESOL-2021-62-APN-APNAC#MAD del 28 de diciembre de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

**PUNTO SEGUNDO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/29-0055-CDI21 efectuada para contratar con NACIÓN SEGUROS S.A. el servicio de cobertura de Seguro comercial integral, un seguro de Incendio para la Sede Administrativa, Galpón multipropósitos y Centro de Visitantes Nómades del Parque Nacional Laguna Blanca, por el término de UN (1) año, a partir de la conformación el documento contractual. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/29-0055-CDI21 a NACIÓN SEGUROS S.A. para realizar el servicio citado en el Artículo 1° de la presente, en la suma total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 50.795,41). Aprobar el Convenio Interadministrativo

que obra como Anexo IF-2021-114772025-APN-PNLB#APNAC, que forma parte de la presente medida, mediante el cual se establecen los términos que regirán la contratación presente. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Intendente del Parque Nacional Laguna Blanca, Leonardo Ariel DATRI (D.N.I. N° 20.620.638) (EX-2021-78110068-APN-PNLB#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO TERCERO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/31-0062-CDI21 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. el servicio de Cobertura de Seguro Comercial Integral para los edificios del Parque Nacional Lihué Calel e Intendencia, Servicios Generales e Incendios, Alojamiento y Seccional de Guardaparques por el término de UN (1) año, a partir del día 1° de enero de 2022 desde las 00 horas, hasta el día 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/31-0062-CDI21 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. para realizar el servicio citado en el Artículo 1°, en la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 82.088,48). Aprobar el Convenio Interadministrativo que obra como documento IF-2021-112733749-APN-PNLCA#APNAC, y su Anexo IF-2021-104352662-APN-PNLCA#APNAC, que forma parte de la presente medida, mediante la cual se establecen los términos que regirán la contratación presente. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo aprobado en el Artículo precedente entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a la Intendente del Parque Nacional Lihué Calel, Viviana Soledad ANTOCI (D.N.I. N° 26.507.684) (EX-2021-104445864-APN-PNLCA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO CUARTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aceptar la donación sin cargo realizada por la FUNDACIÓN BANCO DE BOSQUES PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES de UNA (1) motocicleta marca BETAMOTOR, modelo TR 2.0, dominio AO90UJI, de conformidad a lo expresado en los Considerandos. Instruir a la Intendencia del Parque Nacional Chaco a efectuar las gestiones conducentes a la transferencia de dominio de la motocicleta a nombre de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, ante las autoridades de la Delegación del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR que corresponda. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento a la Dirección de Administración para el alta patrimonial correspondiente en los registros del Organismo (EX-2021-117021013-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO QUINTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0065-CDI21 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, el servicio de cobertura de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil para el edificio sito en Av. Rivadavia N° 1475-79 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0065-CDI21 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$430.804,35). Aprobar el Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2021-122136105-APN-DAD#APNAC, y sus Anexos Nros. I- Incendio (IF-2021-122136827-APN-

DAD#APNAC), II Oficinas Administrativas (IF-2021-122137472-APN-DAD#APNAC, III- Cristales (IF-2021-122138073-APN-DAD#APNAC) y IV Ascensores (IF-2021-122138769-APN-DAD#APNAC), entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo (IF-2021-122136105-APN-DAD#APNAC) y sus Anexos Nros. I- Incendio (IF-2021-122136827-APN-DAD#APNAC), II Oficinas Administrativas (IF-2021-122137472-APN-DAD#APNAC), III Cristales (IF-2021-122138073-APN-DAD#APNAC) y IV- Ascensores (IF-2021-122138769-APN-DAD#APNAC), en el Director General de Administración del Organismo (EX-2021-109124209-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SEXTO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el IF-2021-104577387-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-112823520-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-104551690-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-107727790-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO OCTAVO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la promoción escalafonaria del Personal del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, del Agrupamiento Guardaparques, Tramo Ejecución, y del Agrupamiento Guardaparques de Apoyo, según surge de los Anexos IF-2021-123581751-APN-DCYD#APNAC e IF-2021-124535089-APN-DCYD#APNAC respectivamente, en la categoría y a partir de las fechas mencionadas en los mismos (EX-2021-123631064-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO NOVENO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación, obrante en el documento IF-2021-124750638-APN-DPE#APNAC, a ser suscripto entre “DESARROLLO CIUDADANO ASOCIACIÓN CIVIL” y esta “ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro ERRATCHÚ, (D.N.I.N° 17.902.936), a suscribir el Convenio Marco de cooperación aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo. Designar como representante titular del Comité de Coordinación creada a los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del Convenio suscripto, al Director de Planeamiento Estratégico y como suplente al Sr. Antonio Alberto MACCHIOLI (D.N.I.N° 28.470.751), agente dependiente de la Dirección de Planeamiento Estratégico (EX-2021-75744163-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

**PUNTO DÉCIMO.-** Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0056-CDI21 efectuada para

contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, el servicio de cobertura de Seguro por dinero en caja fuerte y valores en tránsito del Organismo, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0056-CDI21 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON CERO UN CENTAVO (\$ 35.136,01). Aprobar el Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2021-121304242-APN-DAD#APNAC, y sus Anexos Nros. I (IF-2021-121304780-APN-DAD#APNAC) y II (IF-2021-121305517-APN-DAD#APNAC), entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo (IF-2021-121304242-APN-DAD#APNAC) y sus Anexos Nros. I (IF-2021-121304780-APN-DAD#APNAC) y II (IF-2021-121305517-APN-DAD# APNAC), al Director General de Administración del Organismo (EX-2021-95410227-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta correspondiente a las Redeterminaciones Definitivas de Precios, Nros. 1 a 4, obrante en el Informe IF-2021-114394774-APN-DNIN#APNAC, para la modificación del proyecto original Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA1) de la obra denominada “Construcción de un Galpón de Servicios Generales en el Parque Nacional Laguna Blanca”, que conjuntamente con sus Anexos obrantes en el Informe IF-2021-114396302-APN-DNIN#APNAC, forman parte integrante de la presente medida. Aprobar el Acta correspondiente a las Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 5 a 7, obrante en el Informe IF-2021-49254594-APN-DNIN#APNAC, para la modificación del proyecto original Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA1) de la obra denominada “Construcción de un Galpón de Servicios Generales en el Parque Nacional Laguna Blanca”, que conjuntamente con sus Anexos obrantes en los Informes IF-2021-49250011-APN-DNIN#APNAC, IF-2021-49250553-APN-DNIN#APNAC e IF-2021-49251856-APN-DNIN#APNAC, forman parte integrante de la Resolución. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ (D.N.I. N° 17.902.936) a suscribir las Actas de Redeterminaciones Definitivas de Precios juntamente con los Anexos de la modificación del proyecto original Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA1) de la obra denominada “Construcción de un Galpón de Servicios Generales en el Parque Nacional Laguna Blanca”, que se aprueban por los Artículos 1° y 2°. Aprobar para la modificación del proyecto original Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA1) de la obra denominada “Construcción de un Galpón de Servicios Generales en el Parque Nacional Laguna Blanca” las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 a 7, determinando que el monto readecuado total ascenderá a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.530.730,85). Autorizar el pago de las Redeterminaciones Definitivas de Precios de la modificación del proyecto original, Balance de Economías, Demasías y Adicionales N° 1 (BEDA1), Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 por la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 509.765,10) a la empresa R.J. INGENIERIA S.A., condicionado a que la empresa R.J. INGENIERIA S.A., en un plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.) contadas a partir de la notificación de la medida, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 5° (EX-2019-102492259-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar, para la obra básica “Reparación y Puesta en valor de la Intendencia, Pabellón Sanitario y las áreas exteriores del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos”, la Adecuación Provisoria de Precios N° 2. Determinar que, como resultado de la adecuación, por este acto se aprueba el monto readecuado, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS, CON DOS CENTAVOS (\$ 32.701.566,02), para la obra básica “Reparación y Puesta en valor de la Intendencia, Pabellón Sanitario y las áreas exteriores del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos”. Autorizar el pago de la Adecuación Provisoria N° 2 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 876.724,44), condicionado a que la empresa BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L., en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72 hs.), contadas a partir de la notificación de la medida, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2021-70809469-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0066-CDI21 efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-67856116-5) el servicio de cobertura de Seguro para el Parque Automotor del Organismo, por el término de UN (1) año. Aprobar el Convenio Interadministrativo, obrante como documento IF-2021-121306823-APN-DAD#APNAC y su Anexo I- flota de motocicletas, cuatriciclos, equipamiento y maquinarias (IF-2021121307516-APN-DAD#APNAC), entre la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0066-CDI21 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 876.986,33). Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo (IF-2021-121306823-APN-DAD-APNAC) y su Anexo I- flota de motocicletas, cuatriciclos, equipamiento y maquinarias (IF-2021-121307516-APN-DAD#APNAC), al Director General de Administración del Organismo (EX-2021-112814358-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 74-0284-LPR21, cuyo objeto radica en la contratación del servicio de alquiler de pantallas de protección perimetral con instalación y mantenimiento integral de las mismas, periódico y ocasional para la sede de la Casa Central del Organismo, sita en Avenida Santa Fe N° 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta DOCE (12) meses más. Desestimar la oferta presentada por la firma “J.J. GONZALEZ S.A.”, (C.U.I.T. N° 33-71584511-9). Adjudicar la presente Licitación a la oferta de la firma “MEKANO S.R.L.”, (C.U.I.T. N° 30-68619901-7), por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.798.366,40) (EX-2021-62970316-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0068-CDI21 efectuada para contratar con “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA - COVIARA (COVIARA)” CUIT N° 30-

**54669464-6. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0068-CDI21 a “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA - COVIARA (COVIARA)” CUIT N° 30-54669464-6, para la provisión de DOS (2) módulos habitacionales flotantes sin motor, con destino al programa Red de Faros de Conservación en el Parque Nacional Islas de Santa Fe y en el Municipio de Victoria por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES UN MIL CIENTO CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 43.001.140,40). Aprobar el Convenio Interadministrativo. obrante como documento IF-2021-123329601-APN-DGA#APNAC, a ser suscripto entre “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA - COVIARA (COVIARA)” y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (EX-2021-118482509-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-111218812-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX2021-108779097-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.**

**Siendo las 12:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.**

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis  
Date: 2021.12.29 12:36:45 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian  
Date: 2021.12.29 12:38:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David  
Date: 2021.12.29 13:56:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique  
Date: 2021.12.29 13:59:43 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo  
Date: 2021.12.29 14:01:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.12.29 14:01:48 -03:00